

| | |
|-------------------|---------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 3908 del 03/10/2019 |
| PERMISO DE O.V.P. | Nº 261 |
| FECHA DE EMISIÓN | 10/10/2019 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|-----------------|
| Nombre: LUCY CANCINO CARREÑO | Rut: |
| Dirección: NEUVA ESPERANZA Nº 3773 | Fono: 962593215 |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|--|---------------------------|
| Calles: JUAN CRISTÓBAL /// ZAPADORES | |
| Entre Calles: JUAN CRISTÓBAL y ZAPADORES | |
| Fecha Inicio: 03/09/2019 | Fecha Término: 03/09/2019 |
| Días de Ocupación: 1 día | |

Descripción del Trabajo:

| <u>INSTALACIÓN DE EMPALME ELÉCTRICO EN VEREDÓN.</u> | |
|---|---------------------|
| Calzada | |
| Vereda | |
| Veredón | X |
| Veredón (Acopio) | 0,40 M ² |
| Total: | 0,40 M ² |

Valor Derechos Ocupación

| |
|--|
| Superficie: 0,40 M ² |
| Monto Derechos Municipales: \$ 1.825, Orden de Ingreso Municipal N° 29.381.068 de fecha 08/10/2019. Ocupación de 0.40 m2 de veredón por 1 día a contar del 03/09/2019, en Juan Cristóbal con Zapadores. Ingreso Dom N° 3908 de fecha 03/10/2019. |
| Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr- 10/10/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1626204


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

